



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de *Junio* de 2000.-

Visto las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

Ampliar los alcances de la Resolución N° 992/00 -dictada el 16 de junio ppdo.- en el sentido que la prórroga de los contratos allí autorizada, es hasta el 30 de noviembre del corriente año.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. CAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION